



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

CONSEJERO PONENTE: HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Acción de tutela

Núm. único de radicación: 11001-03-15-000-2023-00230-00

Acumulados: 11001-03-15-000-2023-00329-00, 11001-03-15-000-2023-00448-00, 11001-03-15-000-2023-00509-00, 11001-03-15-000-2023-00617-00, 11001-03-15-000-2023-00636-00, 11001-03-15-000-2023-00655-00, 11001-03-15-000-2023-00657-00, 11001-03-15-000-2023-00933-00, 11001-03-15-000-2023-00988-00, 11001-03-15-000-2023-01100-00, 11001-03-15-000-2023-01131-00, 11001-03-15-000-2023-01206-00 y 11001-03-15-000-2023-00716-00

Actores: Jennifer Patricia Santos Ibarra y otros¹

Demandados: Consejo Superior de la Judicatura y otros²

Asunto: Impugnación de tutela

AUTO DE TRÁMITE

Los actores Jennifer Patricia Santos Ibarra, mediante escrito recibido el 4 de julio de 2023³; Jeison Humberto Gómez Cruz⁴, Víctor Raúl Amortegui Molinares⁵, Álvaro de

¹ Jeison Humberto Gómez Cruz, Orlando Muñoz Neira, Víctor Raúl Amortegui Molinares, Álvaro de Jesús Esmeral Gómez, Mireza Marina Montero, Diana Yolima Vera Ramírez, Dorian José Molina Ortega, Camilo Andrés Guerrero Salas, Albeiro Salomón Cuatín Navarrete, Irma Lucy Vanegas Gómez, Diego Andrés Echeverry Uribe, Shirley Gómez García y Carlos Alberto Rodríguez Quintero.

² Nación – Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial.
³ Cfr. índice núm. 285 de SAMAI. Documento denominado “RECIBEMEMORIALESPORCORREOELECTRONICO_CORREO_JEIMYTATIAN(.pdf) NroActua 285”. Archivo aportado en medio digital.

⁴ Cfr. índice núm. 286 de SAMAI. Documento denominado “RECIBEMEMORIALESPORCORREOELECTRONICO_MEMO20230023000P(.pdf) NroActua 286”. Archivo aportado en medio digital.

⁵ Cfr. índice núm. 287 de SAMAI. Documento denominado “RECIBEMEMORIALES_M153120D11001031500(.pdf) NroActua 287”. Archivo aportado en medio digital.



Núm. único de radicación: 11001-03-15-000-2023-00230-00
Acumulados: 11001-03-15-000-2023-00329-00, 11001-03-15-000-2023-00448-00, 11001-03-15-000-2023-00509-00, 11001-03-15-000-2023-00617-00, 11001-03-15-000-2023-00636-00, 11001-03-15-000-2023-00655-00, 11001-03-15-000-2023-00657-00, 11001-03-15-000-2023-00933-00, 11001-03-15-000-2023-00988-00, 11001-03-15-000-2023-01100-00, 11001-03-15-000-2023-01131-00, 11001-03-15-000-2023-01206-00 y 11001-03-15-000-2023-00716-00
Actores: Jennifer Patricia Santos Ibarra y otros

Jesús Esmeral Gómez⁶, Carlos Alberto Rodríguez Quintero⁷, mediante escritos recibidos el 6 de julio de 2023; y Mireza Marina Montero Coronel⁸, mediante escrito recibido el 10 de julio de 2023: en la Secretaría General de la Corporación, impugnaron la sentencia de 16 de junio de 2023⁹ proferida por esta Sección, que negó las solicitudes de amparo respectivamente presentadas.

Gamal Mohammand Othman Atshan Rubiano¹⁰, Jacqueline Rueda Herrera¹¹ y Guicela Yanet Cuatin Navarrete¹², en calidad de coadyuvantes de Orlando Muñoz Neira, mediante escritos recibidos el 11 de julio de 2023: en la Secretaría General de la Corporación, impugnaron la sentencia de 16 de junio de 2023¹³ proferida por esta Sección.

Javier Merlano Sierra, en calidad de coadyuvante de Carlos Alberto Rodríguez Quintero, mediante escrito recibido el 18 de agosto de 2023, en la Secretaría General de la Corporación, impugnó la sentencia de 16 de junio de 2023¹⁴, proferida por esta Sección.

Para resolver, se **CONSIDERA:**

⁶ Cfr. índice núm. 289 de SAMAI. Documento denominado "RECIBEMEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO_IMPUGNACION FALLO DE (.pdf) NroActua 289".

Archivo aportado en medio digital.

⁷ Cfr. índice núm. 291 de SAMAI. Documento denominado "RECIBEMEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO_IMPUGNACION TUTELAC (.pdf) NroActua 291".

Archivo aportado en medio digital.

⁸ Cfr. índice núm. 293 de SAMAI. Documento denominado "RECIBEMEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO_CORREO_CAROLINAGUZ (.pdf) NroActua 293".

Archivo aportado en medio digital.

⁹ La cual fue notificada el 30 de junio de 2023.

¹⁰ Cfr. índice núm. 294 de SAMAI. Documento denominado "RECIBEMEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO_CORREO_CAROLINAGUZ (.pdf) NroActua 294".

Archivo aportado en medio digital.

¹¹ Cfr. índice núm. 295 de SAMAI. Documento denominado "RECIBEMEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO_RV_IMPUGNACION ACCI (.zip) NroActua 295".

Archivo aportado en medio digital.

¹² Cfr. índice núm. 296 de SAMAI. Documento denominado "RECIBEMEMORIALES POR CORREO ELECTRONICO_RV_IMPUGNACION ACCI (.zip) NroActua 296".

Archivo aportado en medio digital.

¹³ La cual fue notificada el 30 de junio de 2023.

¹⁴ La cual fue notificada a los coadyuvantes restantes el 11 de agosto de 2023.



Núm. único de radicación: 11001-03-15-000-2023-00230-00

Acumulados: 11001-03-15-000-2023-00329-00, 11001-03-15-000-2023-00448-00, 11001-03-15-000-2023-00509-00, 11001-03-15-000-2023-00617-00, 11001-03-15-000-2023-00636-00, 11001-03-15-000-2023-00655-00, 11001-03-15-000-2023-00657-00, 11001-03-15-000-2023-00933-00, 11001-03-15-000-2023-00988-00, 11001-03-15-000-2023-01100-00, 11001-03-15-000-2023-01131-00, 11001-03-15-000-2023-01206-00 y 11001-03-15-000-2023-00716-00

Actores: Jennifer Patricia Santos Ibarra y otros

1. Vistos: i) el Acuerdo número 80 de 12 de marzo de 2019¹⁵ expedido por la Sala Plena de esta Corporación, y ii) el artículo 31 del Decreto 2591 de 19 de noviembre de 1991¹⁶, este Despacho concederá las impugnaciones presentadas oportunamente por los actores y los coadyuvantes indicado *supra*.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera, Sala Unitaria,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER las impugnaciones presentadas por Jennifer Patricia Santos Ibarra, Jeison Humberto Gómez Cruz, Víctor Raúl Amortegui Molinares, Álvaro de Jesús Esmeral Gómez, Carlos Alberto Rodríguez Quintero y Mireza Marina Montero Coronel y los coadyuvantes Gamal Mohammad Othman Atshan Rubiano, Jacqueline Rueda Herrera, Guicela Yanet Cuatin Navarrete y Javier Merlano Sierra, contra la sentencia de 16 de junio de 2023 proferida por esta Sección.

SEGUNDO: REMITIR el expediente del proceso de la referencia a la Secretaría General del Consejo de Estado para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Consejero de Estado

¹⁵ Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo de Estado.

¹⁶ "[...] Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política [...]".